

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00902-00 (Pago Directo)

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha dieciséis (16) de agosto del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y posteriormente entrega de garantía mobiliaria presentada por GRUPO R5 LTDA contra JEFFERSON ALEJANDRO RODRIGUEZ CURREA.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a92e3ad0e529eb45f15a81055155074786cfee6579d66cc40c119804d0517e6**

Documento generado en 02/09/2023 03:05:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>